

Oído el parecer del Consejo de la “Orden de Trujillo”,

D E C R E T O :

Conceder la condecoración de la “Orden de Trujillo” al Señor Ernesto Pérez, Coronel, Primer Jefe del Cuerpo de Ayudantes del Excelentísimo Señor Presidente de la República, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Conferimiento de la condecoración de la “Orden de Trujillo” al Señor Doctor Manuel A. Robiou, en el grado de Gran Oficial.— G. O. N° 5541, del 31 de Diciembre de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 871.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

VISTA la Ley Número 1517, del Congreso Nacional, de fecha 13 de junio de 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Doctor Manuel A. Robiou, Teniente Coronel, Director del Cuerpo Médico, Ejército Nacional; y

Oído el parecer del Consejo de la “Orden de Trujillo”,

D E C R E T O :

Conceder la condecoración de la “Orden de Trujillo” al Señor Doctor Manuel A. Robiou, Teniente Coronel, Director del Cuerpo Médico, Ejército Nacional, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.